

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO nº 2015-0-35: SUMINISTRO DE FUNGIBLES PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS POR ESPECTROMETRÍA DE MASAS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”.

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente contrato tiene por objeto el suministro del material necesario que se detalla a continuación:

LOTE: 1							
Nº ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PARA PARA 24 MESES	PRECIO MAX. UNIT IVA INCLUIDO	IMPORTE MAXIMO TOTAL	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)
1	69271	MATRIZ DE HCCA (ACIDO ALFA-CIANO 4 HIDROXICINÁMICO) P/ANÁLISIS DE PEPTIDOS. P/ESPECTROMETRO DE MASAS	520 TUBOS	357,43	185.863,60	153.606,28	32.257,32
2	69272	CONTROL BTS (BACTERIAL TEST STANDARD) P/ANÁLISIS DE PEPTIDOS EN ESPECTROMETRO DE MASAS. (CONTIENE ESCHERICHIA COLI DH5ALPHA).	130 TUBOS	102,85	13.370,50	11.050,00	2.320,50
IMPORTE TOTAL LOTE 1:					199.234,10	164.656,28	34.577,82

1.2. Todos los productos que lo requieran deberán incluir el marcado CE para productos sanitarios o para diagnóstico in Vitro. (Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios).

2. EQUIPAMIENTO. MANTENIMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RETIRADA DEL MISMO.

2.1. Los licitadores incluirán en su oferta la cesión del siguiente equipamiento:

2.1.1. Espectrómetro de masas con tecnología MALDI-TOF:

- Equipo de sobremesa con sistema informático adicional. En caso contrario el licitador deberá ofertar una alternativa válida para el Servicio de Microbiología que resuelva el problema derivado de la falta de espacio.
- Software preprogramado para el análisis de muestras biológicas.
- Mínimo mantenimiento con revisiones periódicas.
- Hardware actualizado cuando lo requiera el Laboratorio de Microbiología
- Software diseñado específicamente para la identificación de microorganismos:
 - ↳ Directamente de colonias de cultivo
 - ↳ Desde muestras clínicas. Especialmente hemocultivos

- Identificación de micobacterias, bacterias gram positivas, gram negativas y hongos filamentosos y levaduras (especialmente *Candida orthopsilosis*, *Candida metapsilosis*, *Candida nivariensis* y *Candida bracarensis*). El sistema debe ser capaz de identificar más de 4.000 especies bacterianas incluyendo micobacterias y más de 1.000 especies de hongos.
 - Posibilidad de relectura de pocillos ya analizados.
 - Software para análisis manual y comparación de espectros.
 - Obtención de resultados en pocos minutos.
 - Fácil utilización. Mínimo entrenamiento del personal técnico.
 - Mantenimiento con actualizaciones periódicas de la base de datos de microorganismos.
 - Posibilidad de creación de bases de datos locales.
 - Compatibilidad con las bases de datos ya creadas en el Servicio de Microbiología utilizadas en la rutina: Identificación de especies del complejo *Aspergillus fumigatus*.
 - Capacidad para el análisis de muestras biológicas con mínimo procesamiento.
- 2.2.** Todos los analizadores y software instalados deberán conectarse con el sistema informático del Servicio de Microbiología (SIL), siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine dicha conexión: hardware, software, cableado y licencias de uso.
- 2.3.** Los equipos se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento.
- 2.4.** Sistema de copia de seguridad de la información acumulada en el sistema informático del MALDI-TOF.
- 2.5.** El adjudicatario deberá formalizar la cesión del equipamiento ofertado en el Grupo de Inversiones (Servicio de Suministros) mediante la cumplimentación de un acta de cesión según modelo que se les facilitará, con anterioridad a la puesta en funcionamiento.
- 2.6.** Cualquier cambio o sustitución de equipo/s cedido/s precisa la autorización de la retirada del existente y la cumplimentación de una nueva acta para el nuevo equipo que se vaya a instalar.
- 2.7.** En la oferta técnica se deberá indicar la vida útil de los equipos cedidos. Si la vida útil de los equipos se entendiese caducada a lo largo del presente contrato, la empresa procederá a la renovación de los equipos afectados.
- 2.8.** La instalación del aparataje, instrumentación y/o dispositivos ofertados por el adjudicatario se realizará en un plazo no superior a quince días desde la firma del contrato. Los trabajos de instalación serán por cuenta del adjudicatario, incluso la adecuación de instalaciones u obras necesarias para el correcto funcionamiento del equipo. Estos trabajos se realizarán bajo la supervisión y directrices del Servicio Técnico del Hospital, entregando el adjudicatario una memoria de instalación con toda la información relevante (planos, esquemas, cálculos, etc.) a la firma del contrato.
- 2.9.** Los licitadores propondrán en su oferta un plan de mantenimiento preventivo del aparato o aparatos que incluyan en su oferta.
- 2.10.** El tiempo máximo de respuesta del servicio técnico en caso de avería será de 24 horas. El licitador deberá hacerse cargo del mantenimiento correctivo de los equipos y sistemas de información. Deberá disponer de un sistema de soporte telefónico de lunes a viernes que asegure una atención inmediata. Además deberá disponer, cuando sea preciso, de soporte de presencia *in situ* de lunes a viernes. Si una avería supone la imposibilidad de informar resultados durante más de 24 horas, el licitador deberá proponer una alternativa validada por los facultativos del Servicio de Microbiología que podría incluir la sustitución de los equipos, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de dicha sustitución.
- 2.11.** Una vez resuelto el contrato, los trabajos de retirada serán por cuenta del adjudicatario y se realizarán bajo la supervisión y directrices del Servicio Técnico del Hospital

3. OTROS

- 3.1. El adjudicatario de cada lote se comprometerá a aportar, sin costes, durante el periodo que dure el Concurso, aquellas innovaciones que supongan una mejora sensible y repercuta sobre una mayor calidad en los resultados, a criterio del Hospital.
- 3.2. Se facilitará toda la información ambiental necesaria, incluida la Ficha de Seguridad, de cada uno de los materiales suministrados, (reactivos, controles, calibradores, etc.) a la Unidad de Gestión Ambiental del Hospital. Especialmente se facilitará la información en cuanto a la toxicidad de los materiales para su correcto desechado.
- 3.3. En la medida de lo posible, se elegirán reactivos de menor poder contaminante, así como que faciliten el desechado, reutilización de envases. Etc.
- 3.4. En cualquier caso, se dispondrá del método de eliminación adecuado para cada material, que en ningún caso sea desechado por el desagüe, salvo que las características ecotoxicológicas y la legislación ambiental vigente lo permitan.

4. VOLUMEN DE SUMINISTRO

- 4.1. El número de unidades que se indica para cada artículo es orientativo y a los efectos de valorar la oferta por parte de los licitadores.
- 4.2. Se establecerá un Plan de necesidades y de entregas con el adjudicatario de cada lote dependiendo de las necesidades del Centro.
- 4.3. la adjudicación que recaiga se referirá a precios unitarios, concentrándose el volumen de suministro en el Plan de necesidades del Centro anteriormente citado.

5. PLAZO DE ENTREGA

- 5.1. El plazo de entrega para cada artículo se computará:
 - Desde la firma del contrato o notificación de la adjudicación si la entrega es de una vez.
 - Desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

EL DIRECTOR GERENTE,



Fdo.. Rafael Pérez Santamarina Feijóo